

RESOLUCION NO. 048
MARZO 02 DE 2018

Proceso 151.19.04.042.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **020000140016000**, ubicado en **C 3 NO. 4-46 SAN LORENZO**, de este Municipio, propiedad del Sr. **GOMEZ ESPINOSA LAUREANO GUILLERMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.052.991** por el periodo gravable 2015-2017.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2015-2017, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **020000140016000**, ubicado en **C 3 NO. 4-46 SAN LORENZO** de este Municipio, propiedad del Sr. **GOMEZ ESPINOSA LAUREANO GUILLERMO**, en cuantía de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$473.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 02-00-0014-0016-000	RECIBO ANT 201500597	AREA M² 363	
DIRECCION DE COBRO C 3 4 46 SAN LORENZO	AÑOS A PAGAR 2015 A 2017	AREA HECT 0	PAGUE ANTES DE
C.C. O NIT: 000009052991	FECHA DE PAGO 25/02/2015	CONSTRUIDA 0	28/02/2015
PROPE TARIO: GOMEZ ESPINOSA LAUREANO-GU	ÚLTIMO AÑO PAGO 2014	VALOR 116999	DO - MM - AAAA
CÓDIGO PO STAL:	MATRICULA N°	CÓDIGO CATASTRAL ANT	

DETALLE DE PAGO

AÑO	IMETAR	AVALUO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	OTROS	TOTAL
2015	33	2.809,000	33,000	28,000	0	0	0	64,000	54,000	0	179,000
2016	33	2.878,000	41,000	22,000	0	0	0	89,000	36,000	0	170,000
2017	33	2.758,000	52,000	12,000	0	0	0	49,000	11,000	0	124,000

TOTAL:.....

\$473.000



VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaria de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas

